

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintitrés (23) de agosto de dos mil trece (2013)

Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
Demandante:	ALEYDA DEL SOCORRO ALVAREZ DE RESTREPO
Demandado:	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – MUNICIPIO DE MEDELLÍN
Radicado:	05001-33-33-012-2013-00478-00

ASUNTO: SE INADMITE NUEVAMENTE LA DEMANDA PARA CUMPLIR CON REQUISITOS

Por auto del 5 de julio de 2013, notificado en estado del 9 del mismo calendario, se inadmitió la demanda de la referencia, cumpliendo la parte demandante dentro del término legal señalado con los requisitos exigidos, no obstante encuentra el despacho que la misma debe ser nuevamente **INADMITIDA** para que en el término de **DIEZ (10) DÍAS**so pena de **rechazo**, se cumpla con lo siguiente:

1. Deberá precisar la entidad o entidades que pretende demandar, ya que en algunos apartes se indica que funge como demandado el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – Secretaría de Educación del Municipio de Medellín, y en otros sólo aparece relacionado, en calidad de demandado, el MUNICIPIO DE MEDELLÍN.
2. En virtud de lo anterior, deberá adecuar las pretensiones de la demanda.
3. Así mismo, se deberá aportar un nuevo poder en el que se precise con claridad la entidad o entidades que fungen como demandadas, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Civil.

Del memorial con el cual se de cumplimiento a los requisitos, y los anexos que se presenten, se debe aportar copia para los traslados, incluyendo copia en medio magnético.

NOTIFÍQUESE.-

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **27 DE AGOSTO DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario